
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.:

Pública

Pública
Reservada

Pública Clasificada

MEMORANDO

Bogotá D.C, 09/04/2024

PARA: **OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ**
Subgerente de Desarrollo de Proyectos

DE: Oficina Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe de auditoría –Contrato Interadministrativo No. 223003 MINDEPORTE y su contratación derivada.

Estimado Subgerente,

Una vez presentadas las observaciones formuladas por la Asesoría de Control Interno relacionadas con la auditoría de gestión cuyo objeto fue el “*Contrato Interadministrativo No. 223003 MINDEPORTE y su contratación derivada*”, envío el Informe Ejecutivo de Auditoría en pdf con el correspondiente soporte en Excel (formato de registro de observaciones y sus anexos).

Revisadas las argumentaciones presentadas a la Asesoría de Control Interno en la reunión de presentación de observaciones realizada por *Teams* el 4/04/2024 y de acuerdo con la respuesta recibida mediante correo electrónico, por el apoyo a la supervisión el 8/04/2024 las observaciones presentadas se mantienen.

En el informe de auditoría (adjunto) se señalan los riesgos identificados y las recomendaciones establecidas por esta Asesoría, dando lugar a la estructuración del plan de mejoramiento por parte de los responsables del proceso.

Con soporte en el informe adjunto se requiere que el plan de mejoramiento de esta auditoría de gestión sea formulado a más tardar el 22/04/2024 con plazo de ejecución de las acciones propuestas que no supere junio del 2024.

En caso de requerir apoyo metodológico de la Asesoría de Control Interno en la formulación de acciones para el plan o en la revisión y retroalimentación de las acciones formuladas, para validar que las mismas resuelvan las causas de las problemáticas identificadas, este puede hacerse efectivo mediante reunión con los auditores designados.

Atentamente,

ASESORIA DE CONTROL INTERNO

Copias: Carlos Ivan Florez Lizcano Gerente Desarrollo de proyectos 2, Apoyo a la supervisión Marcela María Pardo Grueso - Gerente convenio 223003, Badir Alberto Ali- Gerente Gestión de riesgos.

Anexos: F-AU-04-Informe ejecutivo de auditoría, F-AU-19 registro de observaciones, F-AU-21 Riesgos Emergentes y F-AU-08 Efectividad de controles.

Elaboró: Mercy Angélica Mancipe Cto 2024166, Diego Torres Casallas Cto 2024171 y Jose Alexander Riaño Cto 2024165 Auditores ACI

	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	02
		VIGENCIA:	2023-06-20
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

Fecha (dd/mm/aa):	09/04/2024
Objeto de auditoría (aspecto evaluable):	Contrato Interadministrativo 223003 MINDEPORTE y su contratación derivada
Dependencia(s):	Subgerencia de Desarrollo de Proyectos - Grupo de Desarrollo de Proyectos 2.
Proceso(s):	Gerencia y gestión de proyectos y Gestión de proveedores.
Objetivo (s) estratégico(s):	<i>Pilar Estratégico: Enterritorio impulsa territorios resilientes y sostenibles</i> <i>Pilar Estratégico: Enterritorio fortalece la relación Estado- ciudadano</i> <i>Pilar Estratégico: Enterritorio contribuye a la paz total</i>
Alcance:	<p><i>Control de cumplimiento:</i> Por la verificación de las obligaciones contractuales en el marco del contrato interadministrativo 223003.</p> <p><i>Control de gestión y resultados:</i> Por la verificación de la gestión de la Supervisión del contrato interadministrativo 223003 y apoyos a la supervisión frente al avance de ejecución, oportunidad y calidad de los servicios contratados.</p> <p><u>Restricciones de acceso a la información:</u></p> <p>Las solicitudes de información tuvieron que ser reiteradas. Lo requerido por el equipo auditor a los responsables del convenio llegaba de forma incompleta y no tenía la legibilidad necesaria para concluir con plena certeza, lo que obligaba a ampliar las solicitudes de información y prorrogar los tiempos para el cierre de la auditoría.</p>
Enfoque:	<i>Cualitativo:</i> Por la verificación de las condiciones de oportunidad y calidad de los servicios contratados.
Objetivos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar la gestión de la supervisión frente a la oportunidad y calidad de los servicios y productos contratados. 2. Validar el cumplimiento de los requisitos de contratación de acuerdo con la modalidad, en los contratos adjudicados. 3. Evaluar la materialización de riesgos y eficacia de los controles, identificar riesgos emergentes y analizar los factores de riesgos de fraude y corrupción en los procesos objeto de auditoría.
Perfil de auditores:	<ul style="list-style-type: none"> • Abogada, especialista en Derecho Administrativo, con experiencia de 4 años en contratación pública. • Ingeniero en Recursos Hídricos y Gestión Ambiental, Especialista en Gerencia para el Manejo de Recursos Naturales, Medio Ambiente y Prevención de Desastres, 2 años de experiencia en interventoría y supervisión de obras y 5 años en auditoría basada en riesgos.

	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	02
		VIGENCIA:	2023-06-20
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

Perfil de auditores:	<ul style="list-style-type: none"> Arquitecto, especialista en Gerencia integral de obras, máster en Gestión integral de edificación. Auditor con experiencia como residente, director y/o coordinador de proyectos de infraestructura de obra e interventoría y 10 años en auditoría basada en riesgos.
-----------------------------	---

Período de análisis:	Agosto de 2023 hasta febrero de 2024.
-----------------------------	---------------------------------------

Muestra:	<i>Universo:</i> 6 contratos detallados así: 6 contratos de suministro.
-----------------	---

Riesgos y controles evaluados:	<p><u>Riesgos emergentes:</u> En el marco de la auditoría se identificaron dos riesgos emergentes asociados a las observaciones 2, 3 y 4, así: Uso de empaques de icopor para transporte y suministro de alimentos, No disponibilidad de los soportes de cumplimiento por parte del convenio y No validación de los criterios técnicos para la línea de juzgamiento- Bogotá, respectivamente.</p> <p><u>Evaluación de riesgos y controles:</u> Se evaluaron 5 riesgos y 5 controles para los cuales se estableció un promedio del 69% de eficiencia del diseño y del 94% de eficacia de la operación del control.</p> <p>En el ejercicio de la auditoría se evaluó un riesgo cuyo atributo corresponde a soborno fraudente corrupción (ROPEPR-12 - CTROPEPR-10 Realizar novedades al contrato que no se ajustan a la realidad técnica y fáctica del mismo, para favorecer a terceros) incluido en el anexo 6 de la Función Pública.</p>			
	Riesgo	Control	Eficiencia del diseño del control	Eficacia del control
	ROPEPR-6: Demoras, inconsistencias u omisiones en la elaboración de contratos	CTROPEPR-16 Verificación de la justificación y los documentos que soportan la elaboración de minutas y novedades contractuales	76	70
	ROPEGG-10: Recepción a satisfacción de bienes o servicios que incumplen con las especificaciones técnicas y/o de calidad establecidas en el contrato	CTROPEGG-33 Verificar el recibo y la entrega del bien o servicio Cliente y ENTerritorio.	59	100
	ROPEGG-38: Incumplimiento Ley Protección Datos	CTROPERI-58 Política de Tratamiento de la Información Personal	76	100
	ROPEPR-10 Falta de oportunidad en la adquisición de bienes y servicios	CTROPEPR-4 Verificación de la información para la elaboración del estudio de precios de mercado	59	100
	ROPEPR-12. Realización de novedades al contrato que no se ajustan a la realidad técnica y fáctica del mismo	CCTROPEPR-10 Verificación estricta de la justificación y los documentos que soportan la solicitud de novedad	76	100
<i>FUENTE: Elaborada por la ACI – F-AU-08 Eficiencia y eficacia de controles</i>				

	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	02
		VIGENCIA:	2023-06-20
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

Metodología, procedimientos de auditoría e instrumentos a utilizar:	<p><u>Procedimientos de auditoría:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Inspeccionar y rastrear documentalmente el desarrollo de los contratos derivados del convenio. - Analizar y evaluar la documentación técnica de los procesos precontractuales. - Realizar validaciones cruzadas al interior del equipo auditor con el fin de corroborar lo evidenciado. <p><u>Instrumentos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Formato verificación requisitos técnicos para contratación. - Formato de verificación de obligaciones contractuales del contrato interadministrativo. - F-AU-08 Efectividad controles, Anexo 6 Riesgos de corrupción, F-AU-21 Riesgos emergentes <p><u>Fuentes de información:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de gestión documental – ORFEO - Plataforma SECOP II - Expedientes virtuales del contrato interadministrativo y contratos derivados - Archivos de gestión de la supervisión del contrato interadministrativo - Coordinación y Supervisión de los contratos.
Criterios técnicos de evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción. - Manual de Supervisión e Interventoría que le aplique. - Manual de contratación en la versión que aplique - Documentos precontractuales y contractuales de los contratos derivados y del contrato interadministrativo. - Minutas y novedades contractuales. - Otras normas internas y externas vigentes que apliquen al objeto de auditoría.

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA

AUDITORÍA INTERNA

CÓDIGO:

F-AU-04

VERSIÓN:

02

VIGENCIA:

2023-06-20

CLASIFICACIÓN:

IP

Conclusiones:

Aspectos relevantes:

Los proyectos que se encuentran en el marco del contrato interadministrativo 223003, específicamente mediante las ordenes las 111 órdenes de servicio gestionadas por Enterritorio ante el Ministerio del Deporte, estas han venido siendo terminadas, entregadas al cliente y se encuentran algunas en procesos de ejecución y liquidación.

Con corte al 27 de marzo de 2024 la Gerencia de Enterritorio, como herramienta de seguimiento a la contratación derivada, planeación y ejecución de las ordenes de servicio, se ve reflejada en la siguiente tabla con los estados de las mencionadas ordenes de servicio, así:

Tabla 1

ESTADO	CANT DE ODS	LINEA DE INVERSIÓN
TERMINADAS Y PAGADAS	69	Indumentaria deportiva – Juzgamiento, Transporte, asistencia médica, alimentación, implementos deportivos, Servicio de Alojamiento, servicio de alimentación y pólizas (33)
TERMINADAS Y PENDIENTES DE PAGO	14	Juzgamiento Indumentaria y Elementos Deportivos RECURSO HUMANO
TERMINADAS Y PENDIENTE DE FACTURAR	56	Indumentaria Y Elementos Deportivos, Alimentación, ambulancia, asistencia médica y primeros auxilios, transporte, juzgamiento, alojamiento, Juzgamiento Y Coordinación Técnica De Competencias, pólizas,
EN EJECUCIÓN	11	Indumentaria y Elementos Deportivos, Transporte, servicio médico, uniformes, sudaderas, alojamiento, juzgamiento,
SIN EMPEZAR	7	Alimentación, Alojamiento y Asistencia Medica Transporte.
LIQUIDADAS ANTICIPADAMENTE	1	Implementación deportiva - Juzgamiento - Transporte

FUENTE: Elaborada por la ACI con Información suministrada por el proceso

Con base en lo anterior, las ODS Terminadas y pagas totalizan 69 lo cual representa el 62.16% siendo este el porcentaje y estado más representativo dentro de la gestión actual de Enterritorio. El segundo estado más relevante son 56 ODS terminadas y con facturación pendiente y finalmente se encuentran 11 ODS en proceso de ejecución.

Con corte al 27 de marzo de 2024 la Gerencia de convenio informa que el avance financiero programado es de \$13.286.757.736,00 versus \$12.447.054.187,4 ejecutado; lo que equivale al 93.68%. El convenio ha tenido una modificación (prórroga), la última de estas fue gestionada el 30 de diciembre de 2023 quedando pactada su fecha de terminación el 30 de abril de 2024.

Lo anterior y con mayor detalle se puede observar en el cuadro anexo denominado *SEGUIMIENTO ODS DEL MINISTERIO del 01/04/2024*, documento que se constituye en parte integral del presente informe.

	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	02
		VIGENCIA:	2023-06-20
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

Conclusiones:

Aporte a los objetivos estratégicos

La gestión de la Gerencia del convenio 223003 suscrito con MinDeporte, aporta al *pilar estratégico de Desempeño y gestión Institucional* mediante la ejecución de proyectos de gestión que operan mediante ordenes de servicio y dentro de su alcance tienen como objeto suministro de transporte, alimentos, dotación, equipos deportivos, contratación de personal especializado, entre otros; todo lo anterior con efecto a nivel del territorio nacional; lo cual se ve reflejado en 69 órdenes de servicio terminadas y pagadas.

Requisitos técnicos para la liquidación de los contratos derivados.

A un mes de terminar el plazo contractual del CI 223003 no se observan avances con la liquidación de las ordenes de servicio y de los contratos a los que pertenecen estas.

Obligaciones técnicas y administrativas de los contratos derivados

Para los contratos 2230309, 2230304, 2230303 y 2230362 con fecha inicial de terminación 31/12/2023 se observaron debilidades en la gestión oportuna relacionada con la radicación del concepto de viabilidad técnica por parte la supervisión del contrato para la solicitud de la prórroga 2 del mismo el 29/12/2023, es decir faltando 2 días para el vencimiento del plazo contractual; lo cual constituye un incumplimiento al anexo de condiciones contractuales y al Manual de Supervisión e Interventoría. (Observación 1)

Se observó la omisión del cumplimiento de las políticas ambientales del cliente mediante el uso de material de ICOPOR para el suministro de alimentos; material no avalado para tal fin. (Observación 2)

Se revisaron 11 de 38 (29%) obligaciones específicas contractuales de los contratos 2230300, 2230362, 2230348, 2230309, 2230304 y 2230303 y en una de estas se encontró incumplimiento, lo cual generó una observación.

Para los contratos 2230300, 2230362, 2230309 y 2230309 y sus órdenes de servicio que incluyen suministro de alimentos 077, 087, 017, 106, 64, 12, 13, 23 y la 76 respectivamente; se observó incumplimiento a la solicitud de la auditoría (una de las once obligaciones revisadas), con la entrega del registro INVIMA por parte de los proveedores que fueron aprobados por el cliente. Este documento debería reposar en la documentación disponible en ENTerritorio. Lo anterior, quedo soportado mediante correos electrónicos de solicitud y respuesta. (Observación 3)

Para el caso específico de la ciudad de Bogotá, se omitió la exigencia de los soportes y validación de la experiencia aplicable para los proveedores de servicio de la línea de inversión de "Juzgamiento y coordinación técnica de competencias" (Observación 4)

	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	02
		VIGENCIA:	2023-06-20
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

Conclusiones:	<p><u>Obligaciones contractuales del contrato interadministrativo (CI)</u></p> <p>Se analizaron 11 de 41 obligaciones específicas que equivalen a 26.8% de las relacionadas con el contrato interadministrativo. Se allegaron, por parte del equipo de apoyo a la supervisión de Enterritorio los soportes de cumplimiento de cada una de estas.</p> <p>De acuerdo con la última novedad de prórroga suscrita el contrato interadministrativo tiene un mes de ejecución contractual, es decir su fecha de terminación actual es el 30 de abril de 2024. Conforme a lo informado por los profesionales de apoyo a la supervisión el avance de ejecución presupuestal para el componente 1 y 2 corresponde a 12 Mil Millones de pesos que equivalen al 25% del total del valor contractual del CI que es de 48 Mil Millones.</p> <p>A pesar que, de las 111 ODS; 69 de estas se encuentran terminadas, no se evidenció durante el ejercicio de la auditoría ni se informó por parte de los profesionales de apoyo a la supervisión del CI de avances relacionados con la liquidación de las ODS y posteriormente de los contratos. Este hecho puede ser relevante, si se tiene en cuenta que el plazo contractual para la liquidación del contrato interadministrativo es de cuatro meses contados a partir de su terminación, y algunos soportes solicitados por la auditoría al interior del convenio no estaban disponibles.</p>
Observaciones:	<p>Observación No. 1. Demora en concepto de viabilidad técnica del supervisor para novedades contractuales</p> <p>Para los contratos 2230309, 2230304, 2230303 y 2230362 con fecha inicial de terminación 31/12/2023, se radicó el concepto de viabilidad técnica por parte la supervisión del contrato para la solicitud de la prórroga 2 de estos el 29/12/2023, es decir faltando 2 días para el vencimiento del plazo contractual.</p> <p><u>Criterios:</u></p> <p><i>*M-GG-02 18. MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE ENTERRITORIO. 18. FUNCIONES GENERALES DEL SUPERVISOR, "(...) 11. Conceptuar con diez (10) días hábiles de antelación a la expiración del plazo del contrato, sobre la viabilidad o no de las solicitudes de modificación, adición, suspensión o prórroga del mismo, y dar trámite oportuno a estas. 19. FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL SUPERVISOR, Numerales 12 y 13.</i></p> <p><i>*CONDICIONES CONTRACTUALES ODS 2230309. CLAUSULA DECIMA: SUPERVISION, la supervisión de ODS será ejercida por el Gerente de grupo o quien este designe de conformidad con lo estipulado en el manual de supervisión e interventoría M-GG-002 V2...</i></p> <p><i>*CONDICIONES CONTRACTUALES. TRIGÉSIMA TERCERA: MODIFICACIONES, ADICIONES, ACLARACIONES Y PRÓRROGAS: Las partes declaran expresamente que las cláusulas de la presente orden de servicios podrán ser adicionadas, modificadas, aclaradas o prorrogadas, previo acuerdo entre ellas, sin que ello implique una modificación en su objeto, conforme a las formalidades legales previstas para tal fin. Cualquier adición, prórroga o modificación la presente orden de servicios deberá hacerse por escrito y de común acuerdo entre las partes.</i></p>



INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA

CÓDIGO:

F-AU-04

VERSIÓN:

02

VIGENCIA:

2023-06-20

AUDITORÍA INTERNA

CLASIFICACIÓN:

IP

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá solicitar al supervisor de la presente orden de servicios las novedades contractuales, mínimo con quince (15) días hábiles de anterioridad, salvo que medie fuerza mayor o caso fortuito, situación que deberá demostrarse ante la supervisión de la presente orden de servicios.

Observación No. 2. Uso de empaques de ICOPOR para transporte y suministro de alimentos

En el informe de avance de la ejecución de enero 2024, en el anexo fotográfico se evidencia el uso de envases de icopor para el traslado de alimentos suministrados a los deportistas, el uso de este material contraviene las políticas ambientales del cliente.

Criterios:

**ANEXO TÉCNICO EJECUCIÓN DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2023 – EN SUS FASES MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, REGIONAL NACIONAL, FINAL NACIONAL Y PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL.*

El anexo técnico establece en la línea de inversión 5: SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN en caso de requerir “el traslado de alimentos a sitios de competencia o de eventos oficiales, se debe disponer de la logística necesaria (empaques desechables biodegradables o amigables con el medio ambiente (no icopor), cucharas, tenedores, cuchillos, vasos, servilletas, bolsas, cajas etc.) para transportar alimentos a escenarios deportivos o el lugar”

**GA-PO-001, POLITICA DE GESTIÓN AMBIENTAL MINDEPORTE. 4.1. PRINCIPIOS GENERALES AMBIENTALES: Responsabilidad, NUMERAL 4. 2. 3. LINEA ESTRATEGICA DE CAMBIO CLIMÁTICO: Lucha contra el cambio climático mediante la aplicación de medidas de mitigación de las emisiones y, cuando no sea posible, su compensación*

Observación No. 3. No disponibilidad de los soportes de cumplimiento por parte del convenio

En el archivo documental del contrato interadministrativo 203003, no se evidencia el registro INVIMA para los alimentos suministrados en el desarrollo de las actividades, lo anterior para las ordenes de servicios 077 y 083 (contrato 2230300), 17, 106, 64, 12, 13, 23 (contrato 2230309), 076 (contrato 2230303)

Criterios:

**FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1.*

**DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD F-PR-26 / 11.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. / NUMERALES 17. Garantizar que los alimentos suministrados cuenten con registro INVIMA. Este es un documento expedido por la autoridad sanitaria correspondiente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, envasar e importar un alimento con destino al consumo humano. Numeral 18. Garantizar que los alimentos suministrados cumplan con las normas sanitarias y de bioseguridad. Es decir, todos los refrigerios deben estar correctamente empacados garantizando las condiciones de salubridad y evitar contaminación*

Observación 4. No validación de los criterios técnicos para la línea de juzgamiento-Bogotá

No se evidencia la validación y/o soportes de la experiencia solicitada para el servicio de juzgamiento y coordinación técnica de competencias que corresponde a tres años certificados.

Criterios:



	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	02
		VIGENCIA:	2023-06-20
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP
ANEXO TECNICO. 2230304 ODS 15. Numeral 5.1.7. LINEA DE INVERSIÓN 7: SERVICIO DE JUZGAMIENTO Y COORDINACIÓN TÉCNICA DE COMPETENCIAS (Exclusivo Bogotá D.C.			

Recomendaciones a partir de riesgos identificados:	Riesgo operacional , explicado por las siguientes causas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de alertas tempranas para el inicio de trámites de novedades. 2. Gestiones no documentadas dentro del procedimiento de novedades contractuales que incrementan los tiempos para el trámite. 3. Falta de acciones de seguimiento por parte de la supervisión al desarrollo de los contratos derivados. 4. Falta de verificación por parte de la supervisión hacia el contratista para el cumplimiento de las condiciones técnicas. 5. Planes de contingencia y/o alternativas en los casos que no se podía cumplir con las especificaciones de la entrega de los servicios. 6. Falta de gestión con el cliente para el uso de materiales no autorizados. 7. Desatención de los requisitos previos por parte del convenio, debido el apoyo de terceros que participan en la operación 8. Falta de organización en el repositorio de la información del convenio.
---	---

Recomendaciones a partir de riesgos identificados:	Recomendaciones: <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer una metodología y organizar toda la información documental del contrato interadministrativo, incluyendo la etapa precontractual, contractual (Ejecución y cierre de los contratos y sus ODS) y de liquidación. 2. Gestionar con cada uno de los proveedores la facturación pendiente de tal manera que esta actividad no supere el plazo final contractual vigente. (Subgerencia de Desarrollo de Proyectos – Gerencia de Desarrollo de Proyectos 2) 3. Establecer alertas tempranas del vencimiento de los contratos derivados encaminadas al inicio oportuno de trámites de novedades contractuales, acciones de incumplimiento y/o gestión de solicitudes de las otras áreas (Subgerencia de Desarrollo de Proyectos – Gerencia de Desarrollo de Proyectos 2)
---	--

Elaboró:	
Audidores - Asesoría de Control Interno:	Mercy Angélica Mancipe - 2024166 Diego Andres Torres Casallas - 2024171 Jose Alexander Riaño - Contrato 2024165
Aprobó:	
Asesor de Control Interno:	